

Hustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 - Fono Fax 61-200 306

E-mail: claudia.casas@e-puntaarenas.cl

Secretaria Municipal

VLADIMIRO MIMICA CARCAMO ALCALDE

PUNTA ARENAS, Julio 22 de 2009

NUM. 43 / (SECCION "C").- VISTOS:

Antecedente Nº 4210, recaído en Of. Ord. Nº 119/463, de 17 de Julio de 2009, del Director de Administración y Finanzas;

Solicitud de Transferencia Nº 2009/580, de Patente de Alcoholes de Colivoro y Muñoz Ltda.;

Contrato de Compraventa, de 12 de Mayo de 2009, mediante el cual don Juan Agustín Guidipani Altamirano, vende, cede y transfiere a Colivoro y Muñoz Ltda. , la patente de alcoholes Rol Nº 40800090:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada Colivoro y Muñoz Ltda.

- Copia de Inscripción de la Sociedad e Responsabilidad Limitada "Colivoro y Muñoz Limitada", de fecha 27 de Agosto de 2008;
- Copia Certificado de Recepción Definitiva Nº136, de 11 de Mayo de 2009, de la Dirección de Obras Municipales;

Declaración Capital Propio Año 2009, de Colivoro y Muñoz Limitada;

✓ Resolución Exenta Nº 161, de 10 de Julio de 2009, del Jefe de Dpto. Acción Sanitaria, de la Seremi de Salud Magallanes;

Certificado de Antecedentes 237.150.572, de don Victor René Colivoro Ojeda;
Certificado de Antecedentes 237.150.707, de doña Silvana Jacqueline Muñoz Saldivia;

- ✓ Declaración Jurada Art. 4º de la Ley de Alcoholes № 19.925, de don Victor René Colivoro Ojeda, de fecha 14 de Julio de 2009:
- Declaración Jurada Art. 4º de la Ley de Alcoholes Nº 19.925, de doña Silvana Jacqueline Muñoz Saldivia, de fecha 14 de Julio de 2009;
- Oficio Ord. Nº 118, de 07 de Julio de 2009, del Dpto. de Rentas y Patentes;

Resolución Alcaldicia de 21 de Julio de 2009;

- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004:

DECRETO:

- TRANSFIÉRASE la patente Rol Nro.40800090, del Giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de don Juan Agustín Guidipani Altamirano, R.U.T. 07.884.720-4, a favor de Colivoro y Muñoz Ltda., R.U.T. 76.031.723-3
- 2. PROCÉDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro a nombre de Colivoro y Muñoz Ltda., y efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

DEP

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC SECRETARIA MUNICIPAL

VMC/CCK/pva.-DISTRIBUCIÓN:

Interesado

DEA

SECRETARIA MUNICIPAL

1era. Comisaría Carabineros

Departamento de Inspecciones

Dirección de Obras

Administración y Finanzas

Departamento de Patentes

Dirección de Control

Antecedentes

Archivo